

Presidencia:

Doña María José Castro Nieto, Directora General de Personas Mayores, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vocalías:

Doña Manuela Guntiñas López, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

Don Manuel A. Gálvez Rodríguez, Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.

Doña Carmen Álvarez Arzola, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

Doña Silvia Cañero Horcas, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

Doña Magdalena Sánchez Fernández, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada.

Doña Adela Segura Martínez, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

Doña Ana Navarro Navarro, Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

Doña Josefa Escalante Aragón, en representación del Consejo Andaluz de Mayores.

Don José Manuel Fuentes Caro, en representación del Consejo Andaluz de Mayores.

Doña Concha Redondo Tarodo, designada por la Dirección General de Personas Mayores, como persona de reconocido prestigio en el ámbito de las personas mayores.

Don Manuel Velázquez Clavijo, designado por la Dirección General de Personas Mayores, como persona de reconocido prestigio en el ámbito de las personas mayores.

Secretaría:

Don José Antonio Medina Pérez.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

a) Premio en la modalidad de «Mejor centro de atención a personas mayores», a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA), por su apoyo y asesoramiento a un gran número de centros de atención a personas mayores gestionados por sociedades cooperativas.

b) Premio en la modalidad de «Mejor proyecto de envejecimiento activo», concedido al programa de Aulas Universitarias de Formación Abierta para Mayores de 55 años, gestionado por las nueve universidades públicas andaluzas, por su labor de enriquecimiento mutuo con la aportación del saber y de la experiencia de las personas mayores, así como de facilitadores del acceso de las mujeres y de los hombres mayores a los bienes culturales y al aprendizaje activo.

c) Premio en la modalidad de «Toda una vida», a doña María Galiana Medina, por el empoderamiento que su figura supone tanto hacia el colectivo de personas mayores como el de mujeres que supone un ejemplo de vitalidad y lucha por la consecución de los objetivos vitales.

d) Premio en la modalidad de «Las personas mayores y los medios de comunicación», a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), como medio de comunicación que difunde la buena imagen de las personas mayores y promueven el envejecimiento activo y la calidad de vida en el colectivo.

Tercero. Fijar el día 3 de octubre de 2011 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios, como parte de los actos conmemorativos del Día del Mayor.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Directora General, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 953/10, interpuesto por doña María Teresa Medina Cuellar, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo Citroën Xsara Picasso, matrícula 1296 DYN, cuando circulada por la Carretera Autonómica de Bollullos Par del Condado a Matalascañas, por irrupción de un jabalí procedente del Parque Natural de Doñana, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

2.º Recurso núm. 22/11, interpuesto por doña Gun Margareta Maini, sobre responsabilidad patrimonial contra la desestimación presunta del recurso de reposición, por reclamación de daños en parcela de su propiedad en el municipio de Nerja, ubicada en el P. N. Acantilados Maro-Cerro Gordo, causados por cabras montesas a los cultivos de la finca de la recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

3.º Recurso núm. 93/11-S-3.ª, interpuesto por don José María Sánchez Álvarez, contra desestimación presunta de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.3.10, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Baena a Jaén», en el tramo comprendido entre el límite del suelo urbano de Baena hasta Vadojaén, en el término municipal de Baena (Córdoba) (VP@2524/2007), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 335/11, interpuesto por el Museo Cienético de Ronda, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.3.11, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 30.9.10, por la que se aprueba el Plan Técnico de caza del coto Majaco y matrícula MA-10076, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

5.º Recurso núm. 384/11, interpuesto por Cortina Promotora Comercial Oleícola, S.L., contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14.6.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27.12.06, del procedimiento sancionador GR/2006/463/FOR, por la comisión de infracción administrativa en materia Forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

6.º Recurso núm. 380/11, interpuesto por don Manuel Carrión Cardoso, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo Citroën C4, matrícula 3011-FZN, en la carretera A-432 de Cantillana a Alanís en el término municipal de Alanís (Sevilla), cuando a la altura del punto kilométrico 10.6, repentinamente colisionó con un animal suelto (ciervo) que irrumpió sorpresivamente en la calzada, produciéndose un accidente de tráfico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación técnica puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la modificación técnica puntual de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y

(CICODE)								
Código	Denominación Puesto/Categoría Profesional	DOT	CE/C	TP	FP	GR	TT	Observaciones
CE03.00.04	Técnico Superior	1	SC	L	SC	I	M	
(T.E. Laboratorio de QUÍMICA ANALÍTICA)								
CA03.03.01.DT.E.	Laboratorio	31	SC	L	SC	III		*Ver Anexo Dptos. e Inst.
ANEXO:								
Código	DEPTO./INSTITUTO	DENOM./CATEGORÍA PROFESIONAL				FACULTAD/ESCUELA		
CA03.03.01.D 31	QUÍMICA ANALÍTICA	T.E. Laboratorio				III	M	Ciencias

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Universidad de Granada, referente a delegación de competencias de este Rectorado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13.4.07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados, y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Delegar en los/as Sres./as. Decanos/as y Directores/as de Centros Universitarios la competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional, que el artículo 18 del Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad

Servicios de esta Universidad por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2011 y de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Rectorado, en virtud de lo previsto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147, de 28 de julio), ha resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los siguientes documentos:

Anexo I: Incluir en la Unidad Orgánica CICODE (CE03) el puesto que se especifica en el Anexo I.

Anexo II: Incluir en la Unidad Orgánica FACULTAD DE CIENCIAS (CA03) el puesto que se especifica en el Anexo II.

Granada, 8 de septiembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

en su sesión de 14 de mayo de 2009, atribuye a este Rectorado.

Segundo. Delegar en el Sr./a. Director/a de la Escuela de Posgrado la competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional, que el artículo 18 del Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 14 de mayo de 2009, atribuye a este Rectorado.

Tercero. En las resoluciones y actos administrativos que se dicten en esta materia se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 2.b) del artículo 4 del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre (BOE núm. 230, de 25.9.99).

Cuarto. Este Rectorado podrá exigir al órgano delegado la remisión periódica de una relación de los actos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de septiembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.